

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
P A T**

**GRUPO DE TRABAJO OPERACIÓN EN CAMPO
2017**

**Coordinador
Ing. Jesús Ojeda Luna**

Índice

	PÁG
1. Presentación	2
2. Antecedentes	5
3. Marco normativo	6
4. Objetivo general del Programa Anual de Trabajo (PAT)	10
5. Objetivos específicos del PAT	10
6. Contenido temático del PAT del Grupo Operación en Campo, 2017	11
7. Calendario de reuniones	21

1. Presentación

La Comisión Nacional de Vigilancia (CNV), dentro de sus atribuciones, coadyuvará con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), conforme a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (RIINE); el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, así como diversas disposiciones normativas emitidas por otras áreas competentes del Instituto Nacional Electoral (INE). De estas atribuciones se desprenden, entre otras, aquellas que le permiten alcanzar este objetivo de colaboración y que están vinculadas con la revisión y vigilancia de los trabajos que realiza la DERFE, lo que le facilita la emisión de observaciones, opiniones y/o sugerencias para la mejora de los procedimientos en materia registral.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la CNV cuenta con un modelo de apoyo técnico basado en Grupos de Trabajo Permanentes y Temporales. El objetivo principal de estos grupos es el de proporcionar a la Comisión, los elementos técnicos y operativos para la toma de sus acuerdos y resoluciones.

El Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia del Registro Federal de Electores, establece, entre otras cosas, que la CNV, determinará el Programa Anual de Trabajo (PAT) de los Grupos Permanentes y, con base en éstos, aprobará las Agendas Temáticas mensuales.

Los Programas Anuales de Trabajo constituyen un instrumento de planeación, que sirve como eje orientador de las actividades de los Grupos de Trabajo, cuyo alcance no es limitativo en sus actividades, sino que tienen un carácter enunciativo, al establecer los principales temas que se pretenden analizar durante cada año.

Este documento contiene los siguientes apartados:

- Los objetivos que se persiguen;
- Las áreas responsables de preparar la documentación que servirá de base para el análisis y discusión de los temas;
- Las metas que se pretenden lograr; y,
- La calendarización tentativa de reuniones.

1. Antecedentes

El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

En razón de lo anterior, el 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y se reformaron y adicionaron diversas disposiciones en la materia, mismo que abrogó el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Consecuentemente, el 19 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se expide el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el 18 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica y reforma el Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de las Comisiones de Vigilancia.

En virtud de estas modificaciones y reformas, se estableció un modelo de apoyo técnico para la CNV que atendiera las actividades que les corresponden a los dos procesos operativos de la DERFE:

- a) Procesos Tecnológicos
- b) Operación en Campo

3. Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Nacional Electoral contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, precisando que los Órganos de Vigilancia del Padrón Electoral, se integraran mayoritariamente por representantes de los Partidos Políticos.

Asimismo, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que las Comisiones de Vigilancia se integraran por:

- El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores o, en su caso, los vocales correspondientes de las juntas locales o distritales ejecutivas, quienes fungirán como presidentes de las respectivas comisiones, en caso de ausencia temporal, estos últimos podrán ser sustituidos por los vocales ejecutivos de dichas juntas.
El presidente de la CNV será sustituido, en sus ausencias temporales, por el secretario de la misma.
- Un representante propietario y un suplente por cada uno de los partidos políticos nacionales, y
- Un secretario designado por el respectivo presidente, entre los miembros del Servicio Profesional Electoral con funciones en el área registral.

En ese orden de ideas, la citada Ley Electoral establece como principales atribuciones de las Comisiones de Vigilancia, las siguientes:

- Vigilar que la inscripción de los Ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecidos en esta Ley;
- Vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos;
- Recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores;
- Coadyuvar en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral, y
- Conocer y opinar sobre la ubicación de los módulos de atención ciudadana.

Adicionalmente, la referida Ley Electoral determina que la CNV conocerá y podrá emitir opiniones respecto de los trabajos que la DERFE realice en materia de demarcación territorial.

Consecuentemente, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, señala que para el cumplimiento de las atribuciones generales que la Ley Electoral les confiere, corresponde a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, lo siguiente:

- Solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores o a las Juntas Locales y Distritales, según corresponda, someta a consideración de la Junta General Ejecutiva el acuerdo para que se aplique la técnica censal parcial, ya sea en una sección o Distrito Electoral;
- Conocer, opinar y vigilar los operativos de campo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, incluidos aquellos para la aplicación de las técnicas censales;
- Recibir las relaciones de los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes de trámite ante el Registro Federal de Electores hubiesen sido canceladas por no haber recogido la Credencial para Votar, para su conocimiento y observaciones, así como

- vigilar el retiro, resguardo y la posterior destrucción de dichos formatos, atendiendo a la normatividad de la materia que se emita para tales efectos;
- Recibir para su conocimiento, las relaciones en medio magnético con los nombres de los ciudadanos que hayan causado baja del Padrón Electoral y hayan sido suspendidos o rehabilitados de sus derechos políticos por resolución judicial y que serán excluidos o reincorporados al Padrón Electoral;
 - Vigilar la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, así como la actualización de dichos instrumentos tanto en territorio nacional como en el extranjero;
 - Vigilar que las Credenciales para Votar se entreguen oportunamente a los mexicanos, tanto en territorio nacional como en el extranjero, atendiendo a la normatividad de la materia que se emita para tales efectos;
 - Solicitar informes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, respecto del proceso de entrega de las Credenciales para Votar y de la inscripción y actualización de los ciudadanos en las listas nominales de electores;
 - Conocer el informe sobre la atención a las observaciones que los partidos políticos formulen a las listas nominales de electores;
 - Coadyuvar en las campañas de actualización del Padrón Electoral, para lo cual podrán conocer y opinar sobre los mecanismos que implemente la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, así como la actualización de dichos instrumentos, y los mecanismos de depuración integral;
 - Realizar operativos de campo para vigilar la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, y la actualización de dichos instrumentos, incluidos los módulos de atención ciudadana;
 - Contar en el Instituto con terminales de computación que les permita tener acceso a la información del Padrón Electoral y listas nominales de electores, conforme a las posibilidades técnicas del Instituto y a la normatividad que para los efectos se emita;
 - Conocer y opinar de las actividades de planeación y ejecución que realice la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con motivo de las campañas de actualización, incluido el número y distribución de estaciones de trabajo, ubicación y tipos de módulos, rutas de cobertura y horarios de atención ciudadana y directorio en el ámbito de su competencia territorial;

- Conocer de las quejas interpuestas por la ciudadanía y su desahogo que se relacionen con la inscripción y actualización del Padrón Electoral y con la entrega de las Credenciales para Votar;
- Conocer los convenios de colaboración que se celebren con los Organismos Públicos Locales, una vez formalizados;
- Conocer y opinar sobre las modificaciones en los procedimientos de atención ciudadana en relación a la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y la actualización de dicho instrumento, así como de la entrega de la Credencial para Votar tanto en territorio nacional como en el extranjero;
- Emitir las recomendaciones que estimen pertinentes a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a la Junta, y al Consejo a través de la Comisión del Registro Federal de Electores;
- Realizar los estudios y desahogar las consultas, que en el ámbito de su competencia, le solicite la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y las demás que la Constitución, la Ley Electoral, los Acuerdos del Consejo General y el Reglamento Interior les confieren.

4. Objetivo general del Programa Anual de Trabajo (PAT)

Servir como documento de planeación de las actividades del Grupo de Trabajo, con la finalidad de orientar a las áreas de la DERFE en la preparación y eventual mejora de los documentos que se revisarán en las reuniones de los Grupos de Trabajo, así como apoyar a las representaciones políticas en la preparación de sus análisis, opiniones y propuestas para la conformación de los documentos de trabajo que considere someter a la valoración de la CNV, de manera que cuente con los elementos técnicos, operativo y jurídicos, que le permitan adoptar los Proyectos de Acuerdo o emitan las opiniones o propuestas que estime conveniente, en ejercicio de sus atribuciones.

5. Objetivos específicos del PAT

- Delimitar los temas que deba atender cada Grupo de Trabajo, en virtud de su especialización.
- Preparar con anticipación los documentos que servirán para el análisis de los temas que se considere deban ser del conocimiento de la CNV.
- Establecer una programación de las reuniones ordinarias del Grupo de Trabajo, que permita desahogar en tiempo los temas en análisis y alcanzar los objetivos previstos en la planeación institucional, de conformidad con las agendas temáticas.
- Recopilar y entregar la información que sea necesaria para el avance en el análisis y discusión de los temas incluidos en el propio PAT.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las metas y objetivos del Grupo de Trabajo.

Proporcionar a la CNV los elementos técnicos, operativos y jurídicos para la toma de acuerdos o la emisión de sus opiniones.

6. Contenido temático del PAT del Grupo Operación en Campo, 2017

1. Procedimientos Operativos para la Actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

1.1.-Medios de Identificación

Descripción: Presentar una nueva propuesta de actualización al acuerdo de medios, considerando la situación registral del ciudadano.

Fundamento Jurídico: El artículo 158 de la LEGIPE, establece que las Comisiones de Vigilancia tienen, entre otras, las atribuciones de vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización, se lleven a cabo en los términos establecidos en esta Ley; vigilar que las credenciales para votar se entreguen oportunamente a los ciudadanos; recibir de los partidos políticos las observaciones que formulen a las listas nominales de electores; coadyuvar en la campaña anual de actualización del Padrón Electoral; conocer y opinar sobre la ubicación de los módulos de atención ciudadana, y las demás que les confiera la presente Ley.

Asimismo el artículo 136 de la LEGIPE, establece que para solicitar la credencial para votar, el ciudadano deberá identificarse, preferentemente, con documento de identidad expedido por autoridad, o a través de los medios y procedimientos que determine la Comisión Nacional de Vigilancia del Registro Federal de Electores. La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores conservará copia digitalizada de los documentos presentados.

Productos Esperados:

- a) Estadístico de medios presentados por los ciudadanos durante el 2017.
- b) Cuestionario aplicado a las entidades.
- c) Propuesta acuerdo de medios de identificación.

Objetivos:

- a) Presentar la propuesta de modificación al acuerdo de medios de identificación.
- b) Presentar nuevo acuerdo de medios de identificación.

Metas:

CONS.	ACTIVIDAD	PERIODO
1.	Análisis de los medios de identificación	Segunda quincena de marzo
2.	Documento de Actualización del acuerdo de Medios de identificación	Primera y segunda quincena de abril, y mayo
3.	Presentación del acuerdo de Medios de Identificación.	Primera quincena de junio.
4.	Aprobación del acuerdo de Medios de Identificación.	Segunda quincena de junio.
5.	Modificaciones al SIIRFE-MAC con base en el acuerdo de medios	Julio - agosto y septiembre.
6.	Pruebas al SIIRFE-MAC	Octubre y primera quincena noviembre.
7.	Capacitación a los funcionarios de MAC	Segunda quincena de noviembre.
8.	Despliegue de la nueva versión del SIIRFE-MAC	Segunda quincena de noviembre y primera quincena de diciembre.

1.2.-Estrategias de Información

Descripción: Presentar las Estrategias de Información que complementan la Campaña de Difusión Institucional, para conocimiento.

Fundamento Jurídico: En cumplimiento a los Artículos 138 y 139 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), durante el año, el Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), instrumenta las Campañas de Actualización Permanente y Anual Intensa de actualización del Padrón Electoral, cuyo objetivo es convocar y orientar a los ciudadanos para que soliciten su incorporación o actualización en el Padrón Electoral.

Por ello, en apoyo a la Campaña de Difusión Institucional, coordinada por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC), la DERFE presenta una Estrategia de Información que coadyuve a las campañas operativas de actualización del Padrón Electoral, que debe instrumentarse a través de las Vocalías del Registro Federal de Electores adscritas a las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas.

Productos Esperados:

- a) Estrategia de Información en apoyo a la Campaña de Actualización Permanente 2017.
- b) Estrategia de Información en apoyo a la Campaña Anual Intensa y al Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.

Objetivos:

Informar a la ciudadanía sobre la posibilidad de actualizar el domicilio y otros datos en la Credencial para Votar, inscribirse o reincorporarse en el Padrón Electoral, ya sea al interior del país o desde el extranjero, para que obtengan su Credencial para Votar, entre otros trámites.

Informar a la ciudadanía que existen nuevas fechas límite para incorporarse al Padrón Electoral, actualizar sus datos electorales, renovar, reponer y recoger su Credencial, para estar en posibilidad de participar en las elecciones federales y locales del 3 de junio de 2018.

Metas:

CONS.	ACTIVIDAD	PERIODO
1.	Elaboración de la Estrategia de Información en apoyo a la Campaña de Actualización Permanente 2017.	Mes de diciembre de 2016.
2.	Presentación al GTOC, de la Estrategia de Información en apoyo a la Campaña de Actualización Permanente 2017, para su conocimiento.	Segunda quincena de enero de 2017
3.	Envío de la Estrategia de Información en apoyo a la Campaña de Actualización Permanente 2017, a las Juntas Locales Ejecutivas, para su instrumentación.	Primera quincena de febrero de 2017.
4.	Presentación de Reporte mensual de Seguimiento a las acciones de difusión e información, en apoyo a la Campaña de Actualización Permanente 2017.	Segunda quincena de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre de 2017.
5.	Elaboración de la Estrategia de Información en apoyo a la Campaña Anual Intensa y al Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.	Mes de junio de 2017.
6.	Presentación al GTOC, de la Estrategia de Información en apoyo a la Campaña Anual Intensa y al Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, para su conocimiento.	Segunda quincena de julio de 2017
7.	Envío de la Estrategia de Información en apoyo a la Campaña Anual Intensa y al Proceso Electoral Federal 2017 - 2018, a las Juntas Locales Ejecutivas, para su instrumentación.	Primera quincena de agosto de 2017.
8.	Presentación de Reporte mensual de Seguimiento a las acciones de difusión e información, en apoyo a la Campaña Anual Intensa y al Proceso Electoral Federal 2017 - 2018.	Segunda quincena de octubre, noviembre y diciembre de 2017.

1.3.-Solicitud Individual Electrónica

Descripción: Presentar una nueva propuesta de Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral y Recibo de la Credencial.

Fundamento Jurídico: El artículo 135 de la LEGIPE, establece que en todos los casos, al solicitar un trámite registral, el interesado deberá asentar su firma y huellas dactilares en el formato respectivo.

Asimismo el artículo 140 de la LEGIPE, establece que la solicitud de incorporación al Padrón Electoral se hará en formas individuales en las que se asentarán los siguientes datos:

- a) Apellido paterno, apellido materno y nombre completo;
- b) Lugar y fecha de nacimiento. En el caso de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero, deberán acreditar la entidad federativa correspondiente a su lugar de nacimiento. Aquellos que nacieron en el extranjero y nunca han vivido en territorio nacional, deberán acreditar la entidad federativa de nacimiento del progenitor mexicano. Cuando ambos progenitores sean mexicanos, señalará la de su elección, en definitiva;
- c) Edad y sexo;
- d) Domicilio actual y tiempo de residencia;
- e) Ocupación;

f) En su caso, el número y fecha del certificado de naturalización, y

g) Firma y, en su caso, huellas dactilares y fotografía del solicitante.

2. El personal encargado de la inscripción asentará en la forma a que se refiere el párrafo anterior los siguientes datos:

a) Entidad federativa, municipio y localidad donde se realice la inscripción;

b) Distrito electoral federal y sección electoral correspondiente al domicilio, y

c) Fecha de la solicitud de inscripción.

3. Al ciudadano que solicite su inscripción se le entregará un comprobante de su solicitud, con el número de ésta, el cual devolverá al momento de recibir o recoger su credencial para votar.

Productos Esperados:

Documento con la propuesta de Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral Electrónica.

Comprobante del Trámite del ciudadano.

Propuesta de acuerdo.

Objetivos:

a) Presentar la propuesta de modificación a la Solicitud Individual de Inscripción o Actualización al Padrón Electoral Electrónica.

b) Presentar Nuevo acuerdo de medios de identificación.

Metas:

CONS.	ACTIVIDAD	PERIODO
1.	Análisis de la propuesta	Segunda quincena de enero
2.	Documento de Actualización del procedimiento de captación del trámite	Primera y segunda quincena de febrero y marzo
3.	Presentación del acuerdo de Solicitud Individual Electrónica.	Primera quincena de abril.
4.	Aprobación del acuerdo de Solicitud Individual Electrónica.	Segunda quincena de abril.
5.	Modificaciones al SIIRFE-MAC con base en el acuerdo de Solicitud Individual Electrónica	Mayo, junio y julio.
6.	Pruebas al SIIRFE-MAC	Agosto y primera quincena septiembre
7.	Capacitación a los funcionarios de MAC	Segunda quincenas de septiembre
8.	Despliegue de la nueva versión del SIIRFE-MAC	Segunda quincena de septiembre y primera quincena de octubre.

2. Padrón Electoral.

Descripción: La depuración del Padrón Electoral se constituye por la exclusión (baja) de los registros que se encuentran incorrectamente incorporados, los cuales son detectados mediante procesos preventivos y correctivos. Su aplicación corresponde a la DERFE y a las Vocalías del Registro Federal de Electores en las Juntas Locales y Distritales. La depuración preventiva consiste en evitar la incorporación de registros al Padrón Electoral, que no deban estar incluidos en el mismo, por no cumplir con los requisitos establecidos en la ley. La depuración correctiva se lleva a cabo mediante mecanismos diversos: ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos, ciudadanos fallecidos, detección y baja de registros duplicados, cancelación de solicitudes de trámite por no recoger su credencial en el plazo legal, pérdida de ciudadanía, o renuncia a la nacionalidad, exclusión de registros por incorporación con datos presuntamente irregulares o falsos. Las Comisiones de Vigilancia, conocen de los programas de depuración del Padrón Electoral que realiza la DERFE.

Asimismo, los registros con datos de domicilio irregulares son alteraciones al Padrón Electoral, generadas por los ciudadanos, quienes al realizar su trámite registral, proporcionan datos falsos sobre su domicilio, lo cual propicia que la DERFE, con el acompañamiento de los integrantes de las comisiones de vigilancia, realice diversas acciones, a fin de verificar si la información proporcionada es fidedigna.

Finalmente, en el año 2017, se lleva a cabo la aplicación de las encuestas de Cobertura y Actualización, de la Verificación Nacional Muestral, 2017, así como la presentación de los resultados de dicho ejercicio y actividades preparatorias de la VNM 2018.

Fundamento Jurídico: El artículo 155 de la LEGIPE, señala que las solicitudes de trámite realizadas por los ciudadanos residentes en territorio nacional, que no cumplan con la obligación de acudir a la oficina o módulo del Instituto correspondiente a su domicilio a obtener su credencial para votar, a más tardar el último día de febrero del segundo año posterior a aquél en que se hayan presentado, serán canceladas; consecuentemente la DERFE elaborará relaciones con los nombres de los ciudadanos cuyas solicitudes hubiesen sido canceladas, ordenándolas por sección electoral y alfabéticamente, a fin de que sean entregadas a los representantes de los Partidos

Políticos acreditados ante las Comisiones distritales, locales y Nacional de Vigilancia, en lo que corresponde, a más tardar el día 30 de marzo de cada año, para su conocimiento y observaciones.

Asimismo, el artículo 54 de la LEGIPE, establece que la DERFE tiene entre otras atribuciones, la de formar así como revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral; asimismo el artículo 76 del RIINE establece que para el cumplimiento de las atribuciones generales que la LEGIPE les confiere, corresponde a las Comisiones Nacional, Locales y Distritales de Vigilancia, entre otras cosas, vigilar la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y las listas nominales de electores, así como la actualización de dichos instrumentos tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Además, los artículos 54 y 158 de la LEGIPE, establecen que la DERFE tiene entre sus atribuciones, formar el Padrón Electoral, expedir la Credencial para Votar y revisar y actualizar anualmente el Padrón Electoral; asimismo se señala que la CNV tiene entre sus atribuciones, vigilar que la inscripción de los ciudadanos en el Padrón Electoral y en las listas nominales de electores, así como su actualización, coadyuvar en la campaña anual de actualización al Padrón Electoral, entre otras que obligan a verificar la consistencia de los instrumentos registrales, mediante la emisión de procedimientos para la aplicación de las verificaciones al Padrón Electoral y operativos de campo similares.

Acuerdo del Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral por el que se aprueban los Lineamientos Generales para la Depuración del Padrón Electoral en el marco del desarrollo de la estrategia integral para la depuración del Padrón Electoral 2006-2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de julio de 2010.

Productos Esperados:

- a) Registros con datos de domicilio irregulares.
- b) Depuración del Padrón Electoral.
- c) Verificación Nacional Muestral 2017.
- d) Verificación Nacional Muestral 2018.
- e) Reemplazo de credenciales 18.

Objetivos:

- a) Identificar los flujos de cambios de domicilios en los MAC, durante las campañas de actualización de las entidades.
- b) Establecer la estrategia operativa para la aplicación del procedimiento para el tratamiento de registros con datos de domicilio irregulares, incluyendo la participación de los partidos políticos.
- c) Informar de las acciones de depuración del padrón electoral realizadas en el 2017
- d) Determinar el universo de secciones y ciudadanos para la aplicación de la encuesta de Actualización de la Verificación Nacional Muestral 2017.
- e) Determinar el universo de manzanas y localidades para la aplicación de la encuesta de Cobertura de la Verificación Nacional Muestral 2017.
- f) Establecer la estrategia operativa para el levantamiento de información de la Verificación Nacional Muestral 2017, incluyendo la participación de los partidos políticos.
- g) Presentación del informe de resultados de la Verificación Nacional Muestral 2017.
- h) Presentación del diseño muestral y determinación de indicadores de la Verificación Nacional Muestral 2018.
- i) Determinar el universo de secciones para la aplicación de la encuesta de Cobertura de la Verificación Nacional Muestral 2018.
- j) Presentar el proyecto de acuerdo de la CNV, para instrumentar el operativo de la Verificación Nacional Muestral 2018.
- k) Seguimiento del reemplazo de credenciales 18.

Metas:

CONS.	ACTIVIDAD	PERIODO
1	Registros con datos de domicilio irregulares	Segundas quincenas de enero y mayo. Primera quincena de febrero.
2	Depuración del Padrón Electoral	Segunda quincena de febrero.

CONS.	ACTIVIDAD	PERIODO
3	Verificación Nacional Muestral 2017	Segundas quincenas de enero, marzo y mayo. Primeras quincenas de febrero y marzo.
4	Verificación Nacional Muestral 2018	Segundas quincenas de junio y septiembre. Primeras quincenas de julio y septiembre.
5	Reemplazo de credenciales 18	Segunda quincena de enero a noviembre

3. Marco Geográfico Electoral.

Descripción: La LEGIPE establece que las secciones electorales tengan un mínimo de 100 y un máximo de 3000 electores; sin embargo, la dinámica demográfica con frecuencia ocasiona que el número de ciudadanos en estas demarcaciones geográficas se ubiquen fuera del rango establecido. Para atenuar esta problemática, el INE realiza programas de reseccionamiento que pretenden dividir las secciones electorales que cuentan con el mayor número de electores para ubicarlas dentro del rango legal o fusionar aquellas que tienen menos de 100 ciudadanos.

Fundamento Jurídico: En los Artículos 44, 54, 147 y 158 de la LEGIPE, se señala que el Consejo General tiene entre sus atribuciones dictar los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores y ordenar a la Junta General Ejecutiva hacer los estudios y formular los proyectos para la división del territorio de la República en 300 distritos electorales uninominales y su cabecera, su división en secciones electorales, para determinar el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales plurinominales y la capital de la entidad federativa que será cabecera de cada una de ellas; así como la división territorial de los distritos en el ámbito local y, en su caso, aprobarlos; precisando además que la DERFE tiene entre otras atribuciones mantener actualizada la cartografía electoral del país, clasificada por entidad, distrito electoral federal, distrito electoral local, municipio y sección electoral y asegurar que la CNV, las Comisiones estatales y distritales se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por LEGIPE;

Asimismo el artículo 45 del RIINE, establece que para el cumplimiento de las atribuciones que la Ley Electoral le confiere, corresponde a la DERFE Informar a la CNV los trabajos de demarcación territorial, incluyendo la redistribución, el reseccionamiento y la integración seccional.

Productos Esperados:

- a) Afectaciones al marco geográfico electoral.
- b) Informe de avance actual de Cartografía.
- c) Informe de avance en la Georreferencia.
- d) Valoración de la implementación del programa y, en su caso, determinación de secciones a ajustar.

Objetivos:

- a) Dar seguimiento a la modificación de límites geográficos electorales realizada por las autoridades competentes.

Metas:

CONS.	ACTIVIDAD	PERIODO
1	Afectaciones al marco geográfico electoral.	Primeras quincenas de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre.
2	Informe de avance de actualización de Cartografía.	Segundas quincenas de abril, julio y octubre.
3	Informe de avance en la Georreferencia	Segunda quincena de julio. Primera quincena de diciembre.
4	Valoración de la implementación del programa y, en su caso, determinación de secciones a ajustar.	Primera y segunda quincena de marzo

7. Calendario de reuniones

CONS.	CLASIFICACIÓN	TEMA	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	AÑO 2017																								
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC		
				R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1		
1.	Procedimientos Operativos para la Actualización del Padrón Electoral y la Lista Nominal	Informe de conclusión de la Campaña Anual Intensa 2016	COC/(DOS)		X																							
		Informe de la Campaña de Actualización Permanente 2016-2017	COC/(DOS)				X		X		X		X		X		X											
		Presentación de la Estrategia de Operación de Módulos para la Campaña Anual Intensa 2017-2018	COC/(DOS)													X												
		Informe de Conclusión de la Campaña de Actualización Permanente 2017	COC/(DOS)																			X						
		Informes de la Campaña Anual Intensa 2017	COC/(DOS)																		X		X		X		X	
		Presentación de la Estrategia de Operación de Módulos para la Campaña de Actualización Permanente 2017-2018	COC/(DOS)																					X				
		Informe de la Estrategia de Información para las Campañas de Actualización	COC/(DOS)		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
		Acuerdos de medios (en su caso, incluyendo Plan de Contingencia)	COC/(DOS)						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
		Estrategia de información	COC/(DOS)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X		X		X	X
		Solicitud individual electrónica	COC/(DOS)		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							

CONS.	CLASIFICACIÓN	TEMA	ÁREA(S) RESPONSABLE(S)	AÑO 2017																						
				ENE		FEB		MAR		ABR		MAY		JUN		JUL		AGO		SEPT		OCT		NOV		DIC
				R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1	R 2	R 1
2.	Padrón Electoral	Registros con datos de domicilio irregulares	COC/(DDVC)		X	X								X												
		Depuración del Padrón Electoral	COC/(DDVC)				*																			
		Verificación Nacional Muestral 2017	COC/(DDVC/DE)		X	X		X	X			X														
		Verificación Nacional Muestral 2018	COC/(DDVC/DE)										X	X			X	X								
		Reemplazo de las Credenciales "18"	COC/(DE)		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
3.	Marco Geográfico Electoral	Afectaciones al marco geográfico electoral	COC/(DCE)						X		X		X		X		X		X							
		Informe de avance actual de Cartografía	COC/(DCE)							X					X							X				
		Informe de avance en la Georreferencia	COC/(DCE)													X										X
		Reseccionamiento	COC/(DCE)					X	X																	